

Este Ayuntamiento, al punto que se indica de la reunión que igualmente se detalla, adoptó el siguiente acuerdo.

SESIÓN ORDINARIA DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO CELEBRADA EL DÍA 8 DE OCTUBRE DE 2021.

PUNTO Nº 7.- DICTAMEN REFERIDO A PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

El Excmo. Ayuntamiento Pleno conoció el Dictamen de la Comisión de Economía, Hacienda, Recursos Humanos, Calidad, Comercio, Gestión de la Vía Pública y Fomento de la Actividad Empresarial, de fecha 30 de septiembre de 2021, cuyo texto a la letra es el siguiente:

“En relación con este asunto, la Comisión del Pleno conoció la propuesta referenciada de 28 de septiembre de 2021, cuyo texto se transcribe a continuación:

“PROPUESTA QUE PRESENTA EL TENIENTE DE ALCALDE DELEGADO DE ECONOMÍA Y HACIENDA AL EXCMO. AYUNTAMIENTO PLENO PROPONIENDO LA APROBACIÓN DEL QUINTO EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS DEL PRESUPUESTO DEL AYUNTAMIENTO DE MÁLAGA PARA 2021.

La Ilustrísima Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el 24 de septiembre de 2021, dio su aprobación a la Propuesta presentada por el Teniente de Alcalde Delegado de Economía y Hacienda proponiendo la aprobación del proyecto del Quinto expediente de modificación de créditos del Presupuesto del Ayuntamiento de Málaga para 2021 y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en la misma propuestos.

Por todo ello, se propone al Excmo. Ayuntamiento Pleno.

Primero.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.784.075,96 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Bienes corrientes y de servicios" por importe de 45.473,68 €.

Financia el epígrafe 11 al completo y parte del epígrafe 16.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 125.830,74 €.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	08/10/2021 12:15:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	08/10/2021 11:03:57
Observaciones		Página	1/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==		



Financia parte del epígrafe 16 y epígrafe 22 al completo.

Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 821.566,56 €.

Financia el epígrafe 18 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 31.511,58 €.

Financia parte del epígrafe 16.

ESTADO DE INGRESOS

Disminuciones en el Cap. IV "Transferencias Corrientes", por importe de 102.656,00 €.

Afecta al epígrafe 22, disminuyendo el subconcepto de ingresos: 45002: Subvenciones corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.965.005,40 €.

Financia los epígrafes 1, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **1.783.325,40 €.**

Financia los epígrafes 2, 3, 6, 7 y 8 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente tesorería con financiación afectada, por **181.680,00 €.**

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS			
CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	920.133,72	0,00	45.473,68
4	1.110.693,97	0,00	125.830,74
5	0,00	0,00	821.566,56
6	611.614,10	148.430,89	31.511,58
7	95.859,28	0,00	0,00
TOTAL	2.738.301,07	148.430,89	1.024.382,56

INGRESOS		
CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	-102.656,00	Transferencias corrientes
8	1.783.325,40	Rte. Tesorería gastos generales
8	181.680,00	Rte. Tesorería financiación afectada
TOTAL	1.862.349,90	

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	08/10/2021 12:15:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	08/10/2021 11:03:57
Observaciones		Página	2/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Segundo.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la introducción de las siguientes como nominativas:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Comedor Social "YO SOY TÚ"	G 93250660	Adquisición de local para el desarrollo del proyecto "Comedor Social"	26 2313 78000 2092	60.000,00
Fundación Málaga	G 92364892	Concesión de becas a jóvenes malagueños con el fin de fomentar cultura musical y escénica:	01 3349 48900 4001	23.000,00
Asociación Feria del Libro	G 93246601	Feria en la Plaza de la Marina	01 3349 48900 4074	13.000,00
Subv. Nominativa Damián Quintero Capdevilla	25725153K	Actividades de competición deporte promoción de Málaga Ciudad Genial	25 4303 48900 4940	20.000,00
Subv. Nominativa Club balonmano Ciudad de Málaga	G93487858	Actividades Balonmano para promoción de la ciudad	25 4303 48900 4940	35.000,00

Igualmente anular la declaración como nominativa de la siguiente subvención que aparece en el Área de Innovación:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ACCION CONTRA EL HAMBRE	66.666,00 €	Programas formativos inclusión socio-laboral per. Vulnerables	36 4921 48900 5602	5602	G81164105

Tercero.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la subvención solicitada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana.

Cuarto.- Aprobar el otorgamiento a favor de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE de una subvención directa de carácter excepcional por importe total de 190.170,00 €, cuyo abono se desglosa por ejercicios presupuestarios en la siguiente tabla:

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	08/10/2021 12:15:42
	Carlos López Jiménez		Firmado	08/10/2021 11:03:57
Observaciones			Página	3/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==			



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Subvención directa de carácter excepcional	Subvención total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
ACCION CONTRA EL HAMBRE	190,170,00 €	66.666,00 €	61.752,00 €	61.752,00 €

Con la aprobación de dicha subvención por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se considera aprobada la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de conformidad con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

Quinto.- Acordar el desistimiento de las inversiones y del Proyecto Edusi referido por el Área de Igualdad de Oportunidades, así como la minoración de ayudas económicas familiares por reducción de subvenciones de la Junta de Andalucía, detalladas en el Informe y escritos que se adjuntan.

Sexto.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

Dictaminar favorablemente, con los votos **a favor (7)**, de los representantes del Grupo Municipal Popular (5), del Grupo Municipal Ciudadanos (1) y del Concejal no adscrito (1) y las **abstenciones (6)** de los representantes del Grupo Municipal Socialista (5) y del Grupo Municipal Adelante Málaga (1).

PROPUESTA AL PLENO

Consecuentemente con el resultado de la votación, proponer al Excmo. Ayuntamiento Pleno la aprobación de los siguientes ACUERDOS:

PRIMERO.- De conformidad con lo dispuesto en el art. 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y en el art. 127 1 B de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, la aprobación de este proyecto de Expediente de Modificación de Créditos, cuyo importe total asciende a **2.784.075,96 €** siendo los motivos que lo originan los que se detallan en los informes de las áreas y otros entes municipales que se adjuntan, con el informe y el anexo elaborado por el Servicio de Presupuestos.

Dichas modificaciones se financiarán:

ESTADO DE GASTOS

Disminuciones en el Cap. II del Estado Gastos "Bienes corrientes y de servicios" por importe de 45.473,68 €.

Financia el epígrafe 11 al completo y parte del epígrafe 16.

Disminuciones en el Cap. IV del Estado Gastos "Transferencias Corrientes" por importe de 125.830,74 €.

Financia parte del epígrafe 16 y epígrafe 22 al completo.

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	08/10/2021 12:15:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	08/10/2021 11:03:57
Observaciones		Página	4/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==		



Disminuciones en el Cap. V del Estado Gastos "Fondo de Contingencia", por importe de 821.566,56 €.

Financia el epígrafe 18 al completo.

Disminuciones en el Cap. VI del Estado Gastos "Inversiones Reales", por importe de 31.511,58 €.

Financia parte del epígrafe 16.

ESTADO DE INGRESOS

Disminuciones en el Cap. IV "Transferencias Corrientes", por importe de 102.656,00 €.

Afecta al epígrafe 22, disminuyendo el subconcepto de ingresos: 45002: Subvenciones corrientes en cumplimiento de convenios suscritos con la Junta de Andalucía en materia de Servicios Sociales

Incremento en el Cap. VIII "Variación de Activos Financieros" por importe de 1.965.005,40 €.

Financia los epígrafes 1, 4, 5, 9, 10, 12, 14, 15, 17, 19, 20 y 21 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87000 Remanente tesorería para gastos generales, por **1.783.325,40 €.**

Financia los epígrafes 2, 3, 6, 7 y 8 al completo y parte del epígrafe 13, incrementando el subconcepto de ingresos:

87010 Remanente tesorería con financiación afectada, por **181.680,00 €.**

El Resumen por capítulos del Expediente es el siguiente:

RESUMEN **EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS**

GASTOS			
CAP.	SUPLEMENTOS	CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS	BAJAS POR ANULACION
2	920.133,72	0,00	45.473,68
4	1.110.693,97	0,00	125.830,74
5	0,00	0,00	821.566,56
6	611.614,10	148.430,89	31.511,58
7	95.859,28	0,00	0,00
TOTAL	2.738.301,07	148.430,89	1.024.382,56

INGRESOS		
CAP.	IMPORTE	DESCRIPCIÓN
4	-102.656,00	Transferencias corrientes
8	1.783.325,40	Rte. Tesorería gastos generales
8	181.680,00	Rte. Tesorería financiación afectada
TOTAL	1.862.349,90	

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles	Firmado	08/10/2021 12:15:42
	Carlos López Jiménez	Firmado	08/10/2021 11:03:57
Observaciones		Página	5/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==		



CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

SEGUNDO.- En relación a las Bases de Ejecución del Presupuesto, en la Base Nº. 34, "Subvenciones", se propone expresamente la introducción de las siguientes como nominativas:

ENTIDAD	CIF	ACTIVIDAD	APLICACION	IMPORTE
Comedor Social "YO SOY TÚ"	G 93250660	Adquisición de local para el desarrollo del proyecto "Comedor Social"	26 2313 78000 2092	60.000,00
Fundación Málaga	G 92364892	Concesión de becas a jóvenes malagueños con el fin de fomentar cultura musical y escénica:	01 3349 48900 4001	23.000,00
Asociación Feria del Libro	G 93246601	Feria en la Plaza de la Marina	01 3349 48900 4074	13.000,00
Subv. Nominativa Damián Quintero Capdevilla	25725153K	Actividades de competición deporte promoción de Málaga Ciudad Genial	25 4303 48900 4940	20.000,00
Subv. Nominativa Club balonmano Ciudad de Málaga	G93487858	Actividades Balonmano para promoción de la ciudad	25 4303 48900 4940	35.000,00

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Igualmente anular la declaración como nominativa de la siguiente subvención que aparece en el Área de Innovación:

Entidad	Importe	Proyecto	Aplicación	PAM	CIF
ACCION CONTRA EL HAMBRE	66.666,00 €	Programas formativos inclusión socio-laboral per. Vulnerables	36 4921 48900 5602	5602	G81164105

TERCERO.- Que se declaren como nominativas en Bases de Ejecución y en el Plan Estratégico de Subvenciones las subvenciones específicas que se detalla en los informes de solicitud cuyos créditos son aprobados en el presente expediente, e igualmente se anule en dichos documentos la consideración de nominativa para la subvención solicitada por el Área de Innovación y Digitalización Urbana.

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Alicia Elena García Aviles	Firmado	08/10/2021 12:15:42	
	Carlos López Jiménez	Firmado	08/10/2021 11:03:57	
Observaciones		Página	6/7	
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==			

CUARTO.- Aprobar el otorgamiento a favor de ACCIÓN CONTRA EL HAMBRE de una subvención directa de carácter excepcional por importe total de 190.170,00 €, cuyo abono se desglosa por ejercicios presupuestarios en la siguiente tabla:

Subvención directa de carácter excepcional	Subvención total	Ejercicio 2021	Ejercicio 2022	Ejercicio 2023
ACCION CONTRA EL HAMBRE	190.170,00 €	66.666,00 €	61.752,00 €	61.752,00 €

Con la aprobación de dicha subvención por el Excmo. Ayuntamiento Pleno, se considera aprobada la modificación de los porcentajes de gastos plurianuales, de conformidad con el artículo 174 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales.

QUINTO.- Acordar el desistimiento de las inversiones y del Proyecto Edusi referido por el Área de Igualdad de Oportunidades, así como la minoración de ayudas económicas familiares por reducción de subvenciones de la Junta de Andalucía, detalladas en el Informe y escritos que se adjuntan.

SEXTO.- Que, en el caso de ser aprobado, se le dé al Expediente el trámite legalmente establecido.”

VOTACIÓN

El resultado de la votación fue el siguiente:

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, por 28 votos a favor (14 del Grupo Municipal Popular, 12 del Grupo Municipal Socialista, 1 del Grupo Municipal Ciudadanos y 1 del Concejal no adscrito) y 3 abstenciones (del Grupo Municipal Adelante Málaga), dio su aprobación al Dictamen cuyo texto ha sido transcrito y, consecuentemente, adoptó los acuerdos en el mismo propuestos.

**A la fecha de la firma electrónica
LA SECRETARIA GENERAL DEL PLENO,**

Alicia E. García Avilés

CONFORME CON SUS ANTECEDENTES
El Jefe de Sección de Pleno y Comisiones del Pleno
Carlos López Jiménez

Código Seguro De Verificación	v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==		Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Alicia Elena Garcia Aviles		Firmado	08/10/2021 12:15:42
	Carlos López Jiménez		Firmado	08/10/2021 11:03:57
Observaciones			Página	7/7
Url De Verificación	https://valida.malaga.eu/verifirma/code/v8FBDxuI5t9tKyF+pH0ehQ==			

